

**RECENSIÓN. GARGARELLA, ROBERTO – VIERA,
CHRISTIAN: EL DERECHO COMO CONVERSACIÓN
ENTRE IGUALES. EDEVAL, VALPARAÍSO, 2020¹**

Catalina Lagos Tschorne*

El presente libro forma parte de la colección de “Folletos” del sello EDEVAL y se titula “El Derecho como conversación entre iguales”. En sus breves –pero sustantivas- 44 páginas, compila el discurso de agradecimiento del profesor Roberto Gargarella, con ocasión de la investidura del grado de *doctor honoris causa* realizada por la Universidad de Valparaíso, mediante el cual, acepta formar parte de esta comunidad académica. Asimismo, integra esta publicación la *Laudatio* del profesor Christian Viera y el decreto de nombramiento, que le da forma jurídica a esta invitación extendida por la Universidad de Valparaíso al profesor Gargarella, de ser uno más de los suyos y suyas, en calidad honorífica.

Este folleto inicia con la presentación del señor Decano de la Facultad de Derecho, don Alberto Balbontín Retamales, y lo primero que salta a la vista, es que las reflexiones contenidas en el folleto fueron expuestas en el contexto de la ceremonia de investidura en el primer día de julio de 2019. Esto es llamativo, puesto que las múltiples reflexiones contenidas en esta obra –tan breve como valiosa-, parecen anticipar lo que ocurriría tan solo pocos meses después: el estallido social o revuelta popular de octubre de

¹ El presente comentario es una adaptación de la ponencia realizada en la presentación del libro el 15 de diciembre de 2021. La actividad se encuentra disponible en la página de youtube de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso: <https://www.youtube.com/watch?v=coaXi36xNxE>

* Profesora de Derecho Universidad Diego Portales y Alberto Hurtado.

2019 y su desembocadura en el proceso constituyente que se vivió en Chile entre 2021 y 2022. Da la impresión de que el profesor Viera y el profesor Gargarella hubiesen tenido entre sus manos una bola de cristal, o la ayuda de un susurro en el oído, que les permitió anticiparse a lo que vendría y ofrecer una carta de navegación para el momento político y social que se experimentaría en el país.

Por su parte, la *Laudatio* del profesor Viera titulada “Derecho a la protesta, control judicial y constitucionalismo en América Latina”, además de recorrer los indudables y por todos conocidos méritos académicos del profesor Gargarella, sintetiza algunas de sus ideas en las tres áreas ya referidas.

Es interesante que hacia el final se incluye un anexo que contiene el extracto de un diálogo sostenido con posterioridad a la ceremonia de investidura entre el profesor Leonardo García Jaramillo y Roberto Gargarella. En esta conversación, el profesor García Jaramillo le pregunta -a propósito del ejercicio realizado por Christian Viera de enmarcar su obra en tres campos: el derecho a la protesta, el control judicial y el constitucionalismo latinoamericano – qué tan bien representado se siente por esa clasificación. El profesor Gargarella, en síntesis, señala sentirse muy identificado con la *Laudatio*, pero precisa que no sabe si identifica como primer tema a la protesta, y que si él tuviese que escoger un primer tema lo serían otras piezas, como la teoría de la justicia y la teoría de la democracia.

Sin embargo, como sugería en un comienzo, en mi opinión fue la vocécita al oído del profesor Viera, la que le sugirió incluir como primer punto el derecho a la protesta. Porque fue justamente el ejercicio de protesta social el que abrió las puertas al proceso constituyente que tanto él como la profesora Amaya Álvez protagonizaron.

No quiero arruinar la lectura de esta obra y sólo haré referencia a una cuestión que Viera resalta de la obra de Gargarella y que es fundamental para cuestionarnos la forma en que el poder público abordó las manifestaciones sociales.

Como reseña Viera, Gargarella en su libro *El derecho a la protesta. El primer derecho*, a propósito de algunas maneras de manifestación como son los cortes de ruta, plantea que “cualesquiera fueran los repudiables desmanes de los manifestantes, tenemos ideas en juego y, por ello mismo, la prioritaria obligación del poder público [es la] de resguardar tales ideas” (p. 15).

Vimos cómo en el marco de las manifestaciones populares el foco de atención estuvo primero puesto en la corrección del “desorden”, en los daños materiales producidos en dicho contexto, en poner freno, a través de la represión desmedida de las fuerzas policiales a estas expresiones, que buscaban –en definitiva- tornar visibles situaciones extremas de desigualdad, que por largo tiempo habían permanecido invisibles, innominadas, y silenciadas.

Fue, justamente, la atención a las ideas que estaban en juego, y la tarea de resguardarlas, la que permitió, pavimentar el camino para la discusión de una nueva Constitución.

La revisión que hace posteriormente el profesor Viera en relación con las ideas del profesor Gargarella respecto del control judicial y del constitucionalismo latinoamericano, adelantan una serie de interrogantes que actualmente nos vemos compelidos a responder, y que son cruciales para el éxito de una Constitución. ¿Cuáles son los problemas –u objeciones- que existen en relación con el control judicial de la constitucionalidad de las leyes?, ¿Cuál es la concepción particular de democracia que debemos tener en cuenta?, ¿Puede ser el control judicial compatible con ese ideal de democracia?, ¿Cuál es el rol de las Cortes en el proceso de toma de decisiones?, ¿Cómo nos hacemos cargo de la desigualdad a través de la Constitución?, ¿Cuál es la relevancia de atender a la organización del poder para introducir cambios sociales en la Constitución?, ¿Cuál es la importancia de bregar por la democratización

para un constitucionalismo que se proponga igualitario?, ¿Cómo incluimos en el diálogo colectivo las voces de grupos desaventajados, para revertir su situación de marginación y ausencia sistemática en el foro público?

Una última cuestión quisiera destacar de las palabras del profesor Viera y tiene que ver con una las notas previas que realiza en su *Laudatio*. A partir de la lectura de los diversos textos de Roberto Gargarella, describe la propuesta metodológica que se repite en sus diversos trabajos. Al respecto, concluye que “trabajar con textos de Gargarella supone un diálogo con él” (p. 13) porque las preguntas y observaciones que como lector o lectora nos vamos formulando al leer su obra, son planteadas y respondidas como si estuviese sosteniendo con nosotros una conversación. Al terminar de leer la descripción de la propuesta metodológica que identifica Viera, advierto dos cosas: primero, un deseo incontenible de volver a visitar su obra, y revivir esos diálogos. Y segundo, comprendí por qué, todos quienes hemos leído los textos de Gargarella, sin conocerlo personalmente, nos sentimos tan familiares y cercanos a él.

Por su parte, el profesor Gargarella, en su discurso de agradecimiento con ocasión de la investidura del grado de *doctor honoris causa*, titulado como esta publicación, “El derecho como conversación entre iguales”, nos invita a dejar atrás la desesperanza en la que habitualmente nos sume la práctica efectiva del derecho, y nos invita, asimismo, a insistir por el derecho como una conversación entre iguales, como si tuviéramos las fuerzas e ilusiones todavía intactas.

Identifica tres pilares sobre los cuales se funda una conversación entre iguales: la igualdad, la inclusividad y la deliberación. Y da cuenta de tres anomalías o imperfecciones y de tres patologías o defectos graves que, de distinto modos, socavan el ideal de la conversación entre iguales.

No intento arruinar la lectura sino más bien en motivarla, me permitiré simplemente adelantarles que el profesor Gargarella invita a repensar el Derecho y la práctica jurídica, atendiendo, por ejemplo, a las condiciones que deben existir para que en su creación no se excluya, como ocurre hoy de manera sistemática, a parte significativa de la población. Es decir, a proteger las voces que hoy resultan inaudibles, como si fuera nuestra propia voz. Nos convoca a apostar por el valor del diálogo, y recordando a Pedro Lemebel, aboga por reivindicar la capacidad crítica y transformadora de las palabras, sobre todo cuando nos sentimos sin fuerza o sin mayor esperanza.

Su invitación, en definitiva, es a dotar de humanidad al Derecho. A recobrar la esperanza. A pensar que si bien el Derecho ha sido una herramienta que ha estado al servicio de producir y reproducir desigualdades y exclusiones, también lo puede ser para emancipar a los grupos oprimidos. Y eso depende, en definitiva, de que quienes formamos parte de la comunidad jurídica, nos comprometamos a marchar sobre ese camino hermoso que comienza a trazar el derecho como un diálogo entre iguales.

Como alguna vez dijo el mismo Pedro Lemebel en su poema Manifiesto (hablo por mi diferencia):

“Hay tantos niños que van a nacer
Con una alita rota
Y yo quiero que vuelen compañero
Que su revolución
Les dé un pedazo de cielo rojo
Para que puedan volar”

Pues bien, la apuesta de la comunidad jurídica, puede ser, justamente, concebir el derecho como una conversación entre iguales, y permitirles a esos niños y niñas, tener un pedazo de cielo para volar.

